

26 de enero de 2026

SAN LORENZO ATEMOAYA

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del **Pueblo Originario de San Lorenzo Atemoaya** (Pblo) con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México:

CONVOCAN:

A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas/os, así como a las **Autoridades Tradicionales y/o Representativas** del Pueblo Originario de **San Lorenzo Atemoaya** (Pblo), clave 13-050 a participar en la **1ª asamblea Informativa-diagnostico**, que se llevará a cabo el 19 de Febrero 2026 a las 16:00 horas, en las Canchas de Basquetbol en Miguel Hidalgo entre esq. Morelos y 1ª Cda de Miguel Hidalgo.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación de las Autoridades del IECM.
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.
- 3.- Exposición de la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- 4.- Presentación de lo relativo a la o las personas que fungirán como Enlaces ante la Alcaldía Xochimilco para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- 5.- En su caso, determinación de la programación de la Asamblea Deliberativa y Selección de un proyecto para el año 2026 y 2027.
- 6.- Acuerdo del método de elección de la Asamblea Deliberativa y Selección
 - A mano alzada
 - Por urna

7.- Asuntos Generales sobre el presupuesto participativo 2026 y 2027.

Atentamente

Autoridades Tradicionales y Representativas del Pueblo Originario de **San Lorenzo Atemoaya**.

A large black rectangular redaction box covers the signature area. To the right of the box, there are four horizontal lines, suggesting a space for a stamp or additional text.

NOTA: La autoridad tradicional del Pueblo de **San Lorenzo Atemoaya**, Xochimilco, autoriza al Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, elaborar todas las Convocatorias o documentación necesaria para la difusión de las asambleas correspondientes con el ejercicio democrático de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

El día de la celebración de cada Asamblea, Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, realizará el registro de la asistencia de las personas de **San Lorenzo Atemoaya**, con su credencia de votar vigente correspondiente con la citada comunidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, realizará el cómputo de la votación en cada una de las Asambleas.

Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, será el que resguarde en su archivo distrital, toda la documentación instrumentada con motivo de la celebración de cada una de las Asambleas respectivas, lo anterior, parar su uso en requerimientos, en su caso, de la presentación de medios de impugnación ante los Tribunales Electorales del fuero común o federal.